

ACCIÓN URGENTE

SE LLEVA A CABO LA SEGUNDA EJECUCIÓN EN TEXAS EN 2023

Wesley Ruiz fue ejecutado en Texas al atardecer del 1 de febrero de 2023. Había sido condenado a muerte en 2008 por el asesinato de un policía, cometido en 2007. Los tribunales estatales y federales rechazaron sus apelaciones finales, la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas declinó recomendar el indulto, el gobernador de Texas se negó a intervenir, y la ejecución se llevó a cabo.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIAZON LLAMAMIENTOS.

En 2008, Wesley Ruiz fue declarado culpable de causar la muerte por un disparo de un agente de policía de Dallas tras una persecución en automóvil a toda velocidad. El jurado lo declaró culpable de asesinato punible con la pena capital, delito castigado con la muerte o con cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Para imponer una condena a muerte, el jurado debe determinar que es probable que el acusado cometa actos futuros de violencia delictiva que constituyan una amenaza constante a la sociedad, incluso aunque estén en prisión (lo que se conoce como "peligrosidad futura"). La fiscalía presentó a un experto que testificó sobre la clasificación de los reclusos en el sistema penitenciario de Texas. Este experto dijo erróneamente al jurado que, después de 10 años en prisión, Wesley Ruiz podía recibir una clasificación menor, menos restrictiva, que podía significar que fuera recluido junto con la población reclusa general. Sin embargo, en 2005 las autoridades penitenciarias habían adoptado una nueva normativa según la cual las personas declaradas culpables de asesinato punible con la pena capital y condenadas a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional no serían puestas nunca en una custodia menos restrictiva que el nivel, sumamente restrictivo, G-3 en el que estas personas comienzan su pena de prisión. En 2010, en otro caso, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas anuló una condena a muerte por ese mismo error cometido por ese mismo experto. El acusado en cuestión cumple ahora cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. En el caso de Wesley Ruiz, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas decidió que su alegación tenía errores de procedimiento (es decir, que debía haberse planteado antes).

Un antropólogo lingüista que revisó recientemente las declaraciones de dos miembros del jurado del juicio original concluyó que "no cabe duda de que había un sesgo racial en la percepción que el jurado tenía del Sr. Ruiz como peligroso, y que ese sesgo habría empañado cualquier decisión que requiriera una valoración de [su peligrosidad futura]".

A medida que se aproximaba la ejecución, los abogados de Wesley Ruiz trataron de obtener medidas provisionales basándose en las notas del fiscal del juicio que han salido recientemente a la luz y que indican que al menos uno de los miembros del jurado sabía que el experto de la acusación había prestado falso testimonio en la fase de determinación de la pena. Los abogados, basándose en declaraciones juradas recientes, también presentaron pruebas de sesgo o estereotipo racial entre los miembros del jurado. El 27 de enero de 2023, un juez federal rechazó la petición, al decidir que los abogados no habían demostrado un "sesgo racial evidente" entre los miembros del jurado del juicio original. El 30 de enero, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas también rechazó la alegación de sesgo racial, no por su fondo, sino por motivos de procedimiento. Los abogados presentaron ante la Corte Suprema de Estados Unidos una petición que señalaba los "indicios de que los miembros del jurado se habían basado en estereotipos abiertamente racistas y flagrantemente antihispanos al valorar la peligrosidad futura [de Wesley Ruiz] y decidir condenarlo a muerte". El 1 de febrero, la Corte Suprema se negó a detener la ejecución y rechazó la petición sin hacer comentarios.

En su declaración final, Wesley Ruiz se disculpó ante la familia del policía al que había disparado y manifestó su esperanza de que su ejecución les proporcionara "paz de espíritu". La muerte de Wesley Ruiz se certificó a las 18:41, 22 minutos después de comenzar el proceso de inyección letal.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, incondicionalmente. En Estados Unidos se han llevado a cabo 1.562 ejecuciones desde que, en 1976, la Corte Suprema del país confirmó los nuevos estatutos de pena capital. Texas ha sido responsable de 580 de ellas. Hasta el momento, en 2023 se han llevado a cabo cuatro ejecuciones: dos en Texas, una en Oklahoma y una en Misuri. Estos tres estados juntos son responsables del 50% de todas las ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos desde 1976.

NOMBRE: Wesley Ruiz

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 005/23

ENLACE A LA AU ANTERIOR: www.amnesty.org/es/documents/AMR51/6362/2023/es/